

Caso retomado por amparo de la telefónica

# Ifetel ratifica dominancia de Telmex en larga distancia

Susana Mendieta/México

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) ratificó la resolución de dominancia de Telmex en los mercados de enlaces en larga distancia nacional, internacional y de interconexión.

Esta determinación ya había sido emitida por la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC) desde el 25 de junio de 2009, ante lo cual Telmex solicitó un recurso de reconsideración que fue rechazado en su momento, aunque la firma buscó otras instancias legales.

De acuerdo con el documento aprobado por el Ifetel el pasado 13 de diciembre y publicado ayer lunes, el caso fue retomado por las

autoridades correspondientes debido a un amparo interpuesto por la empresa propiedad de Carlos Slim.

El análisis del caso fue turnado a la Unidad de Competencia del nuevo órgano regulador, la cual determinó nuevamente que Telmex y Teléfonos de Noroeste sí tienen poder sustancial en los mercados mencionados.

El Ifetel aclaró que esta resolución no tiene ningún vínculo con la investigación sobre preponderancia que se realiza en este momento como resultado del mandato contenido en la reforma en telecomunicaciones, y del cual aún sigue pendiente la resolución

correspondiente.

En el documento publicado en su página de internet afirma que los agravios expuestos por las empresa son infundados e inoperantes y, por lo tanto, desvirtúan las consideraciones y conclusiones que en su momento emitió la CFC, por lo que se confirma, en todos sus términos, lo que ya había sido resuelto.

El 25 de julio de 2009 lo que resolvió la CFC fue que Telmex y Telnor detentaban poder sustancial en las localidades en las que daban servicios relevantes en los 97 mercados mayoristas en los que rentan enlaces dedicados locales. M

